

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR
48479
\$ 50.000

48480
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
48481
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

03959
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
03958
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
03960
\$ 30.000

TERCER PREMIO

39312
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
39311
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
39313
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

43742
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

44238
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	08367
7º	09043
8º	44329
9º	23351
10º	41245

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	29994	16º	44049
12º	06427	17º	04261
13º	27233	18º	06598
14º	25859	19º	13334
15º	14728	20º	14345

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
8480	480	80	0	59	12
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5301	23/09/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
23/10/2026	30/09/2026

PROGRESIÓN
04
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5300** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 17-09-2026
417

Viernes 18-09-2026
644

Sábado 19-09-2026
626

Lunes 21-09-2026
153

Martes 22-09-2026
207

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).